MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

ADDENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 312572 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC BAS. SAN FRANCISCO DE ASIS. CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA.-

Villa Florida, 25 de Mayo de 2016

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado de la siguiente manera:

Se modifica el ANEXO I Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa, quedando de la siguiente forma:

DONDE DICE

11) Las ofertas deberán permanecer válidas por 45 (cuarenta y cinco) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **anexo 2.**

DEBE DECIR

11) Las ofertas deberán permanecer válidas por 45 (cuarenta y cinco) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante una póliza de seguro.

DONDE DICE

Criterios de Evaluación

La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarara como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta

DEBE DECIR

La UOC durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor y mayor, conforme a los precios ofertado el comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas oferta sea se encuentre en situada por debajo del treinta por ciento(30) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallado de la composición de precios ofertados si el oferente no respondiese la solicitud o, la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, la misma esta aclarado en el informe de evaluación de oferta respectiva debiendo

DONDE DICE

4. Capacidad Técnica

Las empresas deberán tener una experiencia 2 año mínima en el rubro de construcciones, a ser comprobado con la Constancia del RUC emitida por la SET. El mismo deberá estar en la categoría principal de CONSTRUCCIONES

5. ***Experiencia.-***

- Constancias de certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.
- Las empresas deberán tener una experiencia mínima en el rubro de construcciones a ser comprobado con la Constancia del RUC emitida por la SET
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

DEBE DECIR

4. Capacidad Técnica

Las empresas deberán tener una experiencia 2 año mínima en el rubro de construcciones, a ser comprobado con la Constancia del RUC emitida por la SET. El mismo deberá estar en la categoría principal de CONSTRUCCIONES

5. ***Experiencia.-***

- Las empresas deberán tener una experiencia 2 año mínima en el rubro de construcciones a ser comprobado con la Constancia del RUC emitida por la SET
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Copias de contrato de la construcción de aula

DONDE DICE

PRO FORMA DE CONTRATO

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será desde la firma entre las partes hasta 180 días.-

DEBE DECIR

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será desde la firma entre las partes hasta 120 días.-

Se modifica el ANEXO 3, quedando de la siguiente forma:

DONDE DICE

11. Criterio de desempate:

Conforme a la Circular de la DNCP Nº 27/2011 de fecha 01 de Noviembre de 2011 se establece los siguientes criterios de desempate:

DEBE DECIR

11. Criterio de desempate:

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

Conforme a la Circular de la DNCP Nº 27/2011 de fecha 01 de Noviembre de 2011 se establece los siguientes criterios de desempate:

- En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecido en el Pliego de Bases Y condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es el mejor calificada para ejecutar el contrato.

✓ En primer lugar analizara la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecido en la sección de criterio de evaluación será considerada la mejor calificada. Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo. La convocante analizara la capacidad técnicas de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

1) mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o referencia que confirmen un desempeño satisfactorio

Los demás puntos de esta sección quedan vigentes y se aplican a la fecha.

La presente adenda será considerada parte del Pliego de Bases y Condiciones en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA U.O.C.

Carlos Javier Cabaña
Jefe de la UOC